



Bizkaiko gurasoen elkartea

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE MONITORES Y MONITORAS DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DESTINADO A LAS AMPAS FEDERADAS EN BIGE - Condiciones del servicio 2018-2019

AMPAS

1. La AMPA debe tener CIF y estar federada en BIGE Gurasoen Elkarteak.
2. La AMPA es quien elige los monitores y monitoras.
3. El presidente o presidenta de la AMPA firmará un acuerdo de colaboración con la federación.
4. La AMPA asume los costes totales de la contratación, (salario, gastos de gestión mensuales y gastos inicio y fin de contrato) así como los costes de tramitación altas y bajas médicas e indemnización por despido, etc...
5. Cada AMPA cumplimentará y presentará en BIGE una ficha con los datos personales de cada monitor/monitora y las condiciones del contrato (jornada laboral, fecha de inicio y fin de contrato, salario neto y horario semanal.....). **Toda esta información debe de llegar a la Federación con 10 días de antelación al inicio del contrato.**
6. La AMPA determina, una vez pactado con el trabajador o trabajadora, las condiciones económicas del contrato y horario, que como mínimo serán las del salario mínimo interprofesional.
7. La AMPA comunicará a los y las monitoras la obligación de acudir a BIGE a firmar el inicio y fin de contrato.
8. Así mismo la AMPA recordará a los y las monitoras que a la firma del contrato debe presentar el **Certificado, negativo, De Delitos De Naturaleza Sexual.**
9. La AMPA asume el seguimiento del trabajador, trabajadora en cuanto al cumplimiento de sus cometidos, horarios, etc....

10. La Junta Directiva de cada AMPA designará una persona con otorgamiento expreso de dicha responsabilidad. Esta persona comunicará cualquier modificación que afecte al contrato de trabajo y estará en contacto permanente con la Federación. Deberá asistir a las reuniones informativas que convoque la federación y será la responsable de la comunicación entre AMPA y federación.
11. Para garantizar la correcta comunicación entre AMPA y BIGE, cualquier cambio o información sustancial se hará por escrito (gisasi@bige.eus).
12. La AMPA facilitará a BIGE un correo electrónico específico para esta actividad, **(ej.: ampaburdintxi.monitores@gmail.com)**.
13. La AMPA garantiza que las actividades para las que son contratados los monitores y monitoras no serán impartidas o realizadas por personal no contratado, por lo que asume las posibles sanciones que se deriven del incumplimiento de esta responsabilidad.
14. La relación laboral con las y los monitores comenzará y finalizará en las fechas que indique la AMPA.
15. El contrato será a tiempo parcial, bajo la modalidad de obra o servicio determinado (501).
16. En los casos de bajas por enfermedad común, accidente laboral y accidente no laboral, **la Federación no dispone de sustituciones, será la propia asociación quien se encargue de buscar al sustituto/a** comunicándolo a la federación para llevar a cabo la nueva contratación (que conlleva gastos añadidos para la AMPA).
17. **En caso de baja médica de los y las monitoras**, la AMPA les recordara que **deben entregar los partes (baja, alta....) en BIGE en el plazo de 3 días**.
18. La AMPA es responsable de cualquier gasto extra (nuevos contratos, ampliación de contrato.....) que derive de la contratación del monitor.
19. Toda modificación del contrato, serán comunicadas en un plazo de 5 días antes de su efectividad por la persona responsable de la AMPA al contacto de BIGE y conllevará un coste adicional de 14,52€.

20. La AMPA recibirá a finales de cada mes, el informe económico correspondiente al servicio contratado. Tendrá un plazo de 48 horas para comunicar cualquier incidencia que aprecie en el mismo.

21. Las AMPAS deberán ingresar en la cuenta de BIGE, obligatoriamente, la cantidad correspondiente antes del día 30 de cada mes en el plazo de 3 días tras la recepción del informe económico en la cuenta de BIGE.

BIGE

1. BIGE informará a todas las AMPAS interesadas del proceso de contratación del servicio.
2. BIGE gestionará la contratación de los monitores y monitoras: contratos, nóminas, altas, bajas...
3. BIGE designará una persona de contacto para todas las AMPAS y facilitará medios de comunicación entre AMPA y BIGE (presencial, mail, reuniones informativas...).
4. BIGE enviará a cada monitor o monitora las nóminas (trimestralmente), a su correo electrónico personal.
5. BIGE enviará al correo determinado por la AMPA a finales de cada mes, el informe económico detallado correspondiente al servicio contratado. La AMPA tendrá un plazo de 48 horas para comunicar cualquier incidencia que aprecie en el mismo.
6. BIGE enviará a final de curso o a la finalización del contrato, un justificante de gasto a las asociaciones con los importes totales generados durante la vigencia del contrato por cada uno de los monitores y monitoras.
7. BIGE asesorará a las AMPAS en cualquier cuestión que surja en el desarrollo de este servicio.
8. BIGE se responsabilizará de todo lo relacionado con los planes de prevención.

MONITORES Y MONITORAS

1. Los monitores y monitoras tendrán actualizados todos sus datos en la AMPA y comunicarán los cambios pertinentes cada vez que se produzcan.
2. Los monitores y monitoras presentaran a la firma del contrato en BIGE el **Certificado, negativo, De Delitos De Naturaleza Sexual.**
3. Los monitores, monitoras cumplirán con sus responsabilidades bajo la supervisión de la AMPA, siendo esta la que determinará los trabajos a realizar.
4. Las monitoras y monitores tendrán que firmar el contrato de inicio, y finalización en la federación BIGE: C/ Ronda 27 , 1º izquierda Bilbao.
5. BIGE enviará a cada monitor o monitora las nóminas (trimestralmente), a su correo electrónico personal.
6. Si en algún caso, un monitor o monitora causara baja (por enfermedad común, accidente laboral y accidente no laboral), entregará obligatoriamente el parte médico en BIGE. El plazo es de 3 días.
7. Los partes de confirmación (en el caso de que se alargue la baja) y el de alta también deberán ser entregados en BIGE.
8. Todo trabajador o trabajadora debe de entregar los partes de baja y alta en cada uno de los lugares en el que esté contratado.

Ejemplo de gastos mensuales aproximados por monitor o monitora

En este ejemplo se ha tenido en cuenta que el monitor reciba la cantidad aproximada de 11 € la hora, retribución que se contempla en el convenio colectivo de intervención social de Bizkaia.

Coste fijo de cada mes:

		1 hora semanal	2 horas Semanal	4 horas semanal
Salario	S.S. Trabajador	3,10€	6,20€	12,40€
	IRPF	0,97€	1,94€	3,98€
	Neto a percibir	44,37€	88,74€	177,48€
s.s. empresa		16,51€	33,04€	66,07€
Gastos de gestión, contingencias...		16,70€	20,54€	30,02€
Coste total para la AMPA		81,65€	150,46€	289,59€

A la realización del contrato

Realización de contrato Y modificaciones	14,52€	14,52€	14,52€
---	--------	--------	--------

A la finalización del contrato

Finiquito. Indemnización fin de contrato	11,68€	23,36€	46,72€
---	--------	--------	--------

Otras gestiones

Bajas y altas médicas...	7,26€	7,26€	7.26€
--------------------------	-------	-------	-------